

de en que tiene protestando que los Daños y perjuicios que se siguie-  
ren seran de cuenta de quien hayga lugar =

En este Ayuntamiento se asisto una Real Provision de su Magestad y de  
Salarios del Sr. señores de la Real chancilleria de Granada Granada a pedimento del  
Sr. Antonio Ruiz = señor D. Antonio Ruiz Mateos para que se le de satisfacion de  
los Salarios de quatro Duenos Días del tiempo que se ocu-  
po en dha. Real chancilleria en el seguimiento del Pleito con la  
ciudad de Vera y Villa de Huerca y otros que por esta ciudad se le  
encargaron a erecion de los días de vacaciones y feriados con  
lo demas que a este fin Refiere dha. Real Provision su fecha en  
Granada a tres del conuente = Y asimismo se asisto la cuenta  
con cargo y Data que dho. señor D. Antonio da de lo perseguido  
y suplido en el tiempo de su comissaria y entendido por el cui-  
dad el conuente de dha. Real Provision = Dijo la obediencia y obe-  
diencia con el Respeto correspondiente y en su observancia = Acor-  
do se Guarde cumpla y execute segun y como en dha. Real  
Provision se prebiere y para su puntual cumplimiento pase con  
dha. cuenta a la contaduria y el contador teniendo presentela  
dada por D. Pedro Ignacio Monguifor a Decretos y demas que  
sean convenientes testimonio de partida de esta ciudad de año  
señor D. Antonio para la de Granada y buelta a esta Informe  
lo que se le ofierca descontando del total tiempo los días de  
Vacaciones y feriados que la Superioridad ordena y execute  
do se traiga para Resobreto correspondiente =

En este estado salio el señor D. Mateo de la y de su voto al señor D.  
Antonio Ruiz =

El señor D. Antonio Ruiz Mateos = Dijo que hallandose en la  
Sr. D. Antonio Real chancilleria de Granada en Dependencia de su Incomben-  
cia se susio esta ciudad azerla onza de Nombrazle por

